

hacedo por el Sr. Gobernador en D. Salvador S.  
por D. Manuel Salas, D. Juan. Garau,  
Don Juan D. Placido Lopez de Mena y  
D. Juan. Cayula de Estanay en calidad de su  
plenos Germinio D. D. de Navara, Don Carlos  
y Don Juan Canovas: se acordó su cumplimiento  
y q. a su tiempo se piden los oportunos oficios  
de nombramiento para la instalacion de la Junta  
y trabajos q. le estan encomendados.

Apeticion del Sr. Regidor primas se acordó  
publicar edictos para que se cumplieren las fuer-  
tas y bandos de esta Junta en el termino de  
ocho dias con lo q. y haciendo escitar el alcaide  
al celo de los S. D. Alcaldes para q. vigila-  
sen sobre el porte y conducta de los guardias mu-  
nicipales pues eran muchas y muy sentidas las  
quejas q. contra ellos se daba por los Pro-  
prietarios y manifestaron los S. D. Alcaldes q.  
en esto havia mucho de exageracion por cuanto  
las mas de las quejas eran infundadas y  
producidas sin otra la razon que era de de-  
sear para dichos cargos a los tales Gua-  
rdias pero q. sin embargo se les llamaron y  
apercibieron y se estava a la mira para q.

